



CENEPRED

Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres



ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA **GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA** DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

Título: “Orientaciones para la implementación de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en los gobiernos regionales y locales”.

Autor y editor:

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred)

Av. del Parque Norte N° 313–319, San Isidro–Lima–Perú

Teléfono: (051) 2013550

Página web: <https://www.gob.pe/cenepred>

Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica

-Adaptación temática: Ena Elicia Coral Poma
Luciano Eduardo Paredes Jordán

-Diseño gráfico: Rita Del Carpio Rojas

Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2022 - 11939

Impresión:

Tarea Asociación Gráfica Educativa, Pasaje María Auxiliadora 156-164 Breña, Lima, Perú

Quinta Edición - Diciembre 2022, Lima, Perú

Tiraje: 1.000 ejemplares

Esta edición ha sido posible gracias al proyecto Fortalecimiento de las capacidades de Reducción de Riesgos de Desastres (RRD) en la región de Cajamarca, financiado por USAID e implementado por Practical Action. Av. Aramburú 166 Of. 2A, Miraflores, Lima, Perú



INDICE

Presentación

5

Capítulo 01: La Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú

7

- 1.1. Antecedentes
- 1.2. Marco normativo
- 1.3. La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- 1.4. Definición
- 1.5. Componentes
- 1.6. Procesos

Capítulo 02: El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

17

- 2.1 Finalidad
- 2.2 Composición y roles
- 2.3 Funciones
- 2.4 Instrumentos
- 2.5 Infracciones y sanciones

Capítulo 03: Espacios para implementar la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres

27

- 3.1 Los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
- 3.2 Los Equipos Técnicos

Capítulo 04: La implementación de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres por procesos

33

- 4.1 Intervenciones en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción
- 4.2 Desarrollo de instrumentos técnicos en gestión prospectiva y correctiva
- 4.3 Incorporación de la gestión prospectiva y correctiva en los instrumentos de gestión institucional
- 4.4 Incorporación de la gestión prospectiva y correctiva en la formulación de planes del Sinaplan
- 4.5 Incorporación de la gestión prospectiva y correctiva en los procedimientos e instrumentos vinculados con la ocupación y gestión del territorio

Capítulo 05: Financiamiento de intervenciones en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres por procesos

43

- 5.1 Mecanismos financieros en la Gestión del Riesgo de Desastres
- 5.2 Programa Presupuestal 068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres
- 5.3 Fondos para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (Fondes)

Capítulo 06: Entidad a cargo del asesoramiento técnico en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres

51

- 6.1 El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
- 6.2 Plataformas (Aula Virtual, Sigrid, Simse, Renaerd)

PRESENTACIÓN

A once años de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd), la implementación de la gestión del riesgo de desastres en las entidades y en los territorios, aún enfrenta enormes desafíos en sus tres componentes, especialmente en la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres, los mismos que a la luz de la actualización de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030, cobra especial protagonismo en cinco de los seis objetivos prioritarios.

En dicho contexto, realizamos la actualización del material didáctico denominado ***“Orientaciones para la implementación de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en los gobiernos regionales y locales”***, dirigido principalmente, a los equipos técnicos responsables de la elaboración de instrumentos técnicos y de planificación de los procesos de Estimación, Prevención, Reducción y Reconstrucción, destacando acciones y medidas de prioritaria atención en el nivel regional y local.

La actual edición, comprende seis capítulos; los dos primeros corresponden al contexto general de la gestión del riesgo de desastres, la conformación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd), así como las responsabilidades de las entidades que lo conforman. Estos capítulos tienen como objetivo, ubicar al lector en el contexto nacional de la gestión del riesgo de desastres a fin que comprendan la ubicación y principales responsabilidades de las entidades que conforman el Sinagerd. El tercer capítulo está referido a las instancias de coordinación interna que cada entidad debe constituir para implementar la gestión del riesgo de desastres, enfatizándose el rol decisor de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y el rol ejecutor de los equipos técnicos para la institucionalización de la gestión prospectiva y correctiva, principalmente. El capítulo cuatro, desarrolla los instrumentos por procesos, así como la incorporación transversal de los componentes antes indicados en los instrumentos de gestión institucional, en los planes que establece el Sistema Nacional de Planificación; así como en los instrumentos vinculados a la gestión y ocupación del territorio. Finalmente, en el capítulo cinco se señalan los principales mecanismos de financiamiento de los componentes objeto del presente material y en el capítulo seis, se presenta al Centro Nacional de Estimación, Prevención, Reducción y Reconstrucción del Riesgo de Desastres (Cenepred), órgano técnico del Sinagerd a cargo del asesoramiento en la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.

Estimados lectores, estamos seguros que este material, cumplirá su objetivo orientador, por lo que su reproducción, siempre que se cite al autor, puede ser realizada con fines educativos.

01

CAPÍTULO

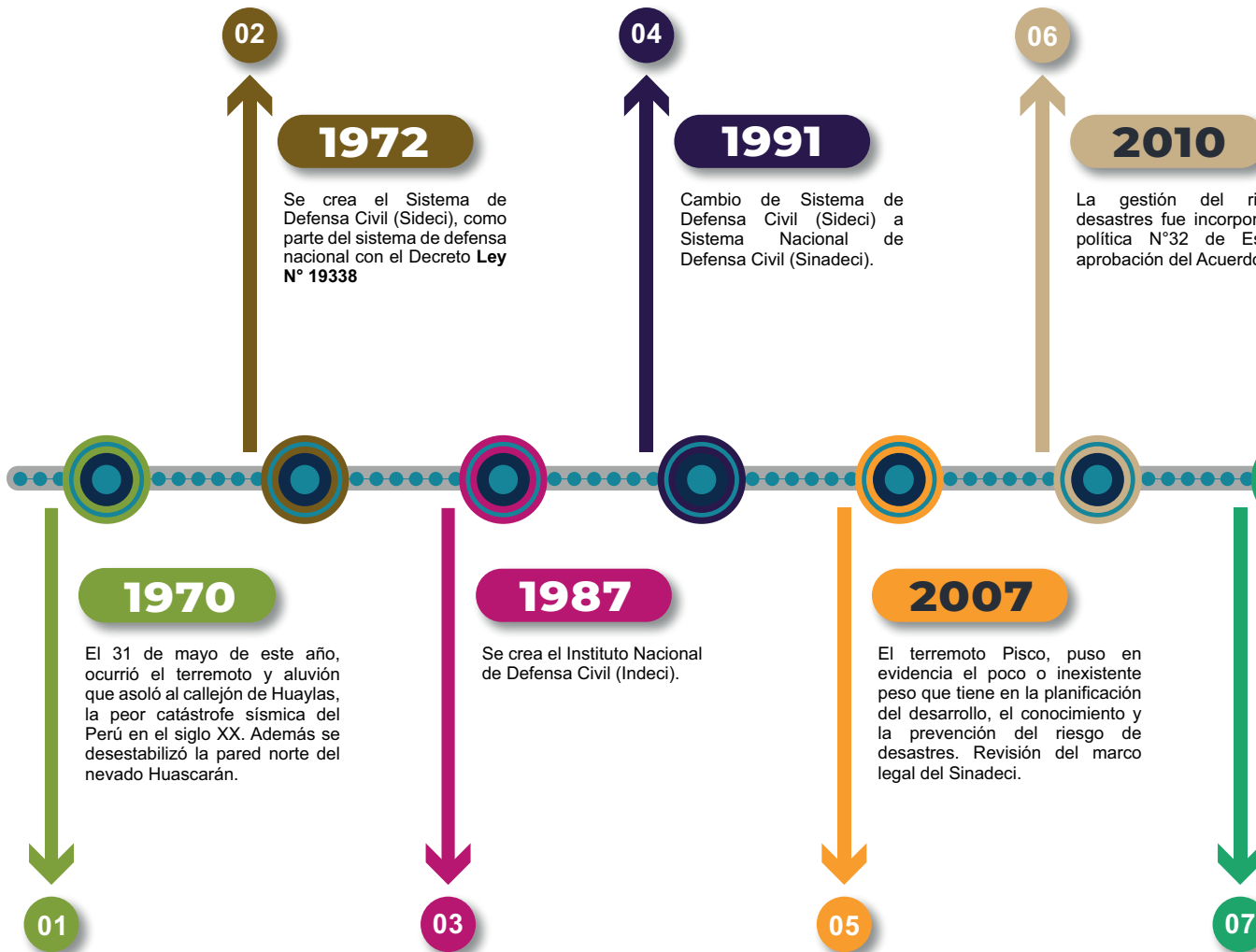
LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL PERÚ

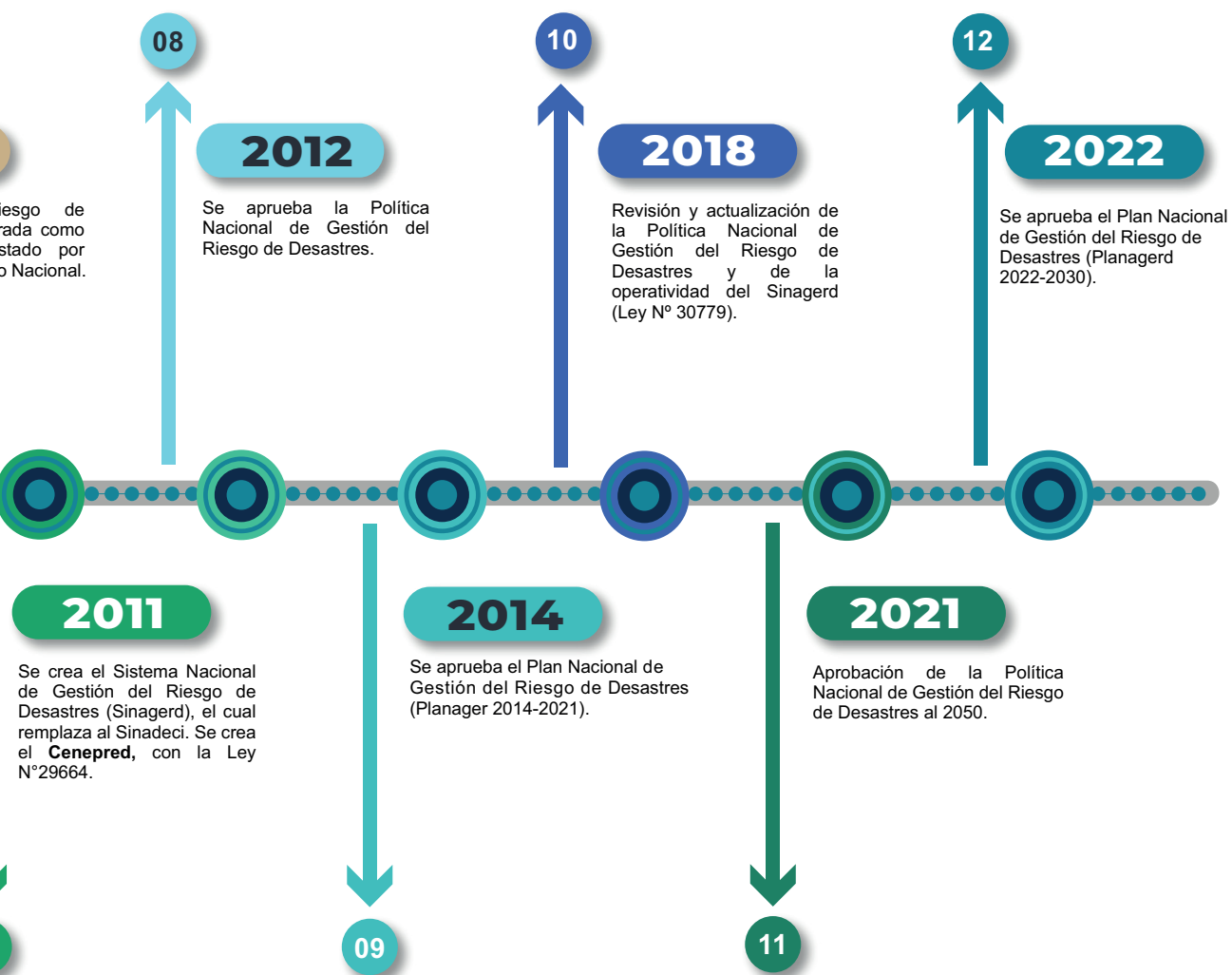
CAPÍTULO 01

La Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú

1.1. ANTECEDENTES

Desde el año 1970 al 2011, la institucionalidad en el país se enmarcó en la respuesta a los desastres. Veamos una línea de tiempo con los principales acontecimientos y normas que se emitieron a consecuencia de los mismos.





1.2. MARCO NORMATIVO

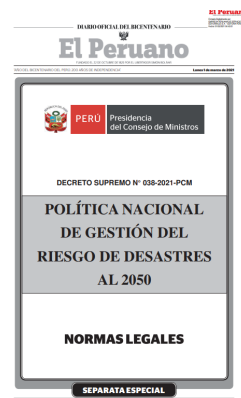
A continuación se presentan las principales normas nacionales referidas a la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD):

-  **Política de Estado N° 32: Gestión del Riesgo de Desastres:**  Aprobada por Acuerdo Nacional, tiene como finalidad proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.
-  **Ley N° 29664:**  Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd), de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas, sector privado y la ciudadanía en general.
-  **Reglamento de la Ley N° 29664:**  Tiene por objeto reglamentar la Ley N° 29664, para el desarrollo de sus componentes, procesos, procedimientos y roles de las entidades conformantes del Sinagerd.
-  **Ley N° 30779:**  Dispone medidas para el fortalecimiento del Sinagerd y establece sanciones para alcaldes y gobernadores que incumplan sus funciones en materia de gestión del riesgo de desastres. Asimismo, establece la homologación del término “defensa civil”.
-  **Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050**  Aprobada con Decreto Supremo N° 038-2021 – PCM, establece seis objetivos prioritarios que contribuyen a alcanzar la situación futura deseada: Al 2050 la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, se verá reducida.
-  **Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - Planagerd 2022-2030**  Aprobado con Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, se constituyen en un Plan Nacional de naturaleza temática, que tiene como objetivo nacional: Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio.
-  **Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM**  Aprueba la Directiva “Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.

1.3. POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Decreto Supremo N° 038-2021-PCM del 01 de marzo del 2021 aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, la cual es de carácter multisectorial y de obligatorio cumplimiento para todas las entidades de la administración pública de los tres niveles de gobierno. Así como, para el sector privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable.

Su conducción está a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd), a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial.



La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 propone abordar como problema público la “alta vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio”.

Situación futura deseada:

Al 2050 la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, se verá reducida, lo cual se reflejará, a través de:

- La reducción del 20% de pérdidas económicas directas atribuidas a emergencias y desastres en relación con el producto bruto interno.
- Reducir al 13% el porcentaje de viviendas ubicadas en zonas de muy alta exposición a peligros.
- Reducir al 11.9% de la infraestructura de servicios públicos ubicados en zonas de muy alta exposición al peligro.
- El 100% de la población sea atendida ante la ocurrencia de emergencias y desastres, así como los servicios públicos básicos rehabilitados por tipo de evento de nivel de emergencia 4 y 5.

Objetivos Prioritarios

Son los cambios que se buscan alcanzar para prevenir, reducir o solucionar el problema público y conducen a la situación futura deseada para la población que busca atender la política.



OP1: Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.



OP2: Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.



OP3: Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.



OP4: Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.



OP5: Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.



OP6: Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres.

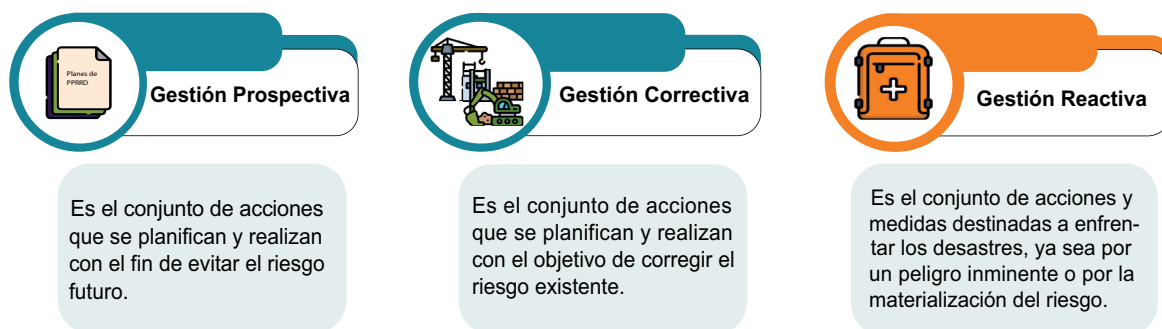
1.4. DEFINICIÓN

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.



1.5. COMPONENTES

La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se establece sobre la base de los siguientes componentes:



Asesoramiento Técnico a cargo de:

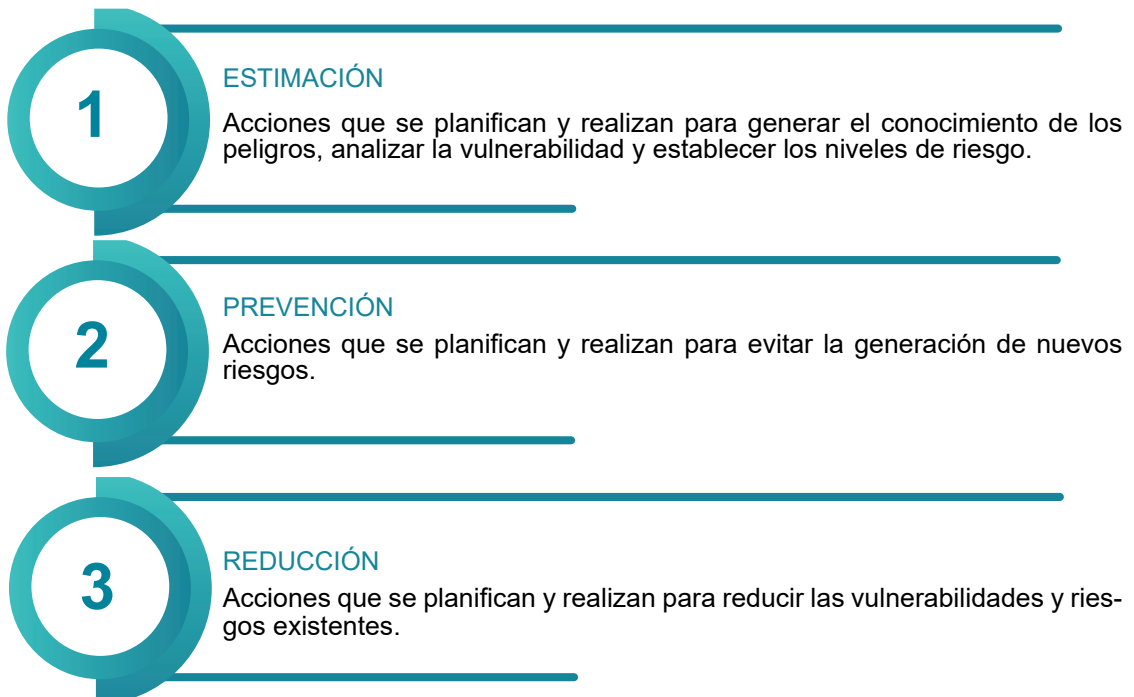
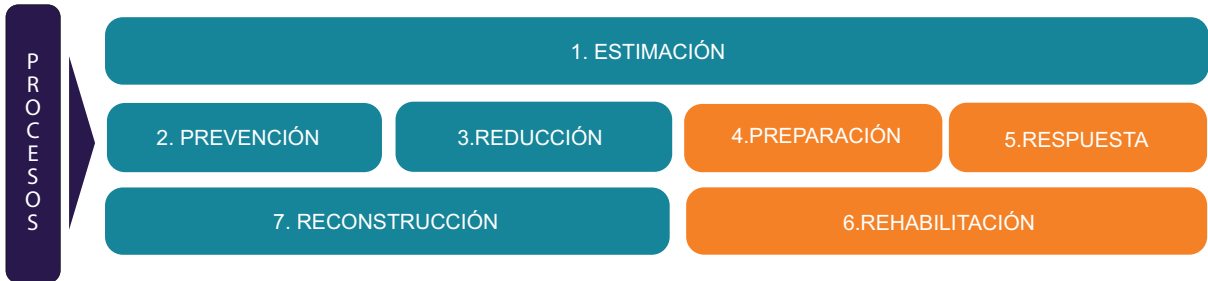


Asesoramiento Técnico a cargo de:



1.6. PROCESOS

La implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con siete (07) procesos:



4

PREPARACIÓN

Acciones de planeamiento para la atención y socorro que permita responder en forma eficiente y eficaz en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta.

5

RESPUESTA

Acciones que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo.

6

REHABILITACIÓN

Acciones para el restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

7

RECONSTRUCCIÓN

Acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física y social, así como la reactivación económica de las comunidades afectadas.

02

CAPÍTULO



EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2.1. FINALIDAD

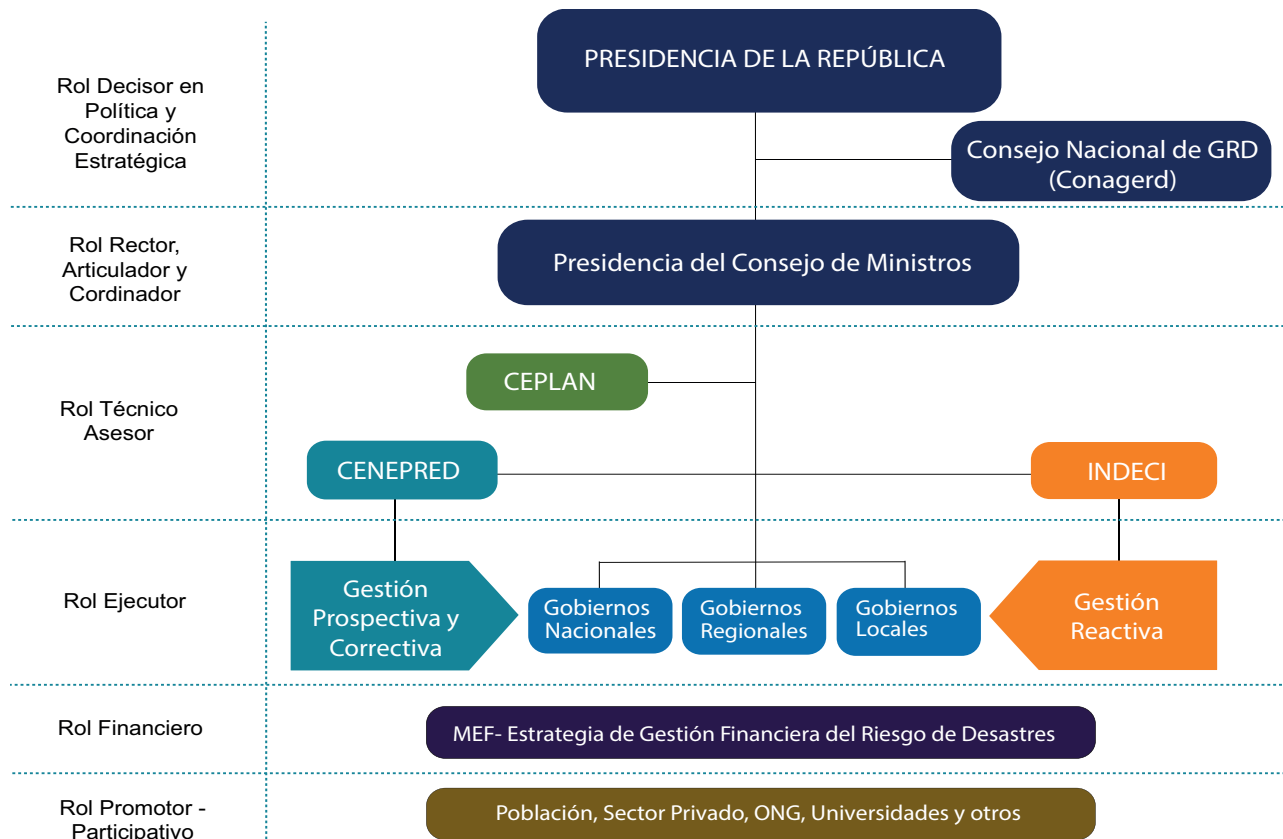
Identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Siendo de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas, sector privado y la ciudadanía en general.



Al ser la Gestión del Riesgo de Desastres una política pública que requiere la participación de todas las entidades de los tres niveles de gobierno, sector privado y ciudadanía en general. El Sinagerd se constituye con un sistema funcional del Estado, creándose como un **sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo**.

2.2. COMPOSICIÓN Y ROLES

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) está compuesto por:



2.3 FUNCIONES

El Consejo Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres es el órgano de máximo nivel de decisión política y de coordinación estratégica, para la funcionalidad de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el país.



La Presidencia del Consejo de Ministros, en su calidad de ente rector del Sinagerd, es responsable de conducir, supervisar y fiscalizar el adecuado funcionamiento del sistema. Asimismo, dicta los lineamientos e instrumentos para el cumplimiento de los acuerdos internacionales que haya suscrito el país y las políticas de estado del Acuerdo Nacional.



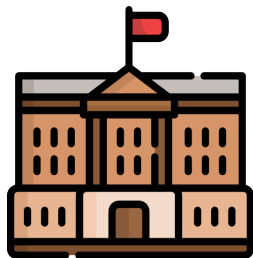
Es el responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como de reconstrucción.

Asimismo, propone y asesora al ente rector, así como a los distintos entes públicos y privados que integran al Sinagerd sobre la política, lineamientos y mecanismos referidos a los procesos de estimación, prevención y reducción de riesgo y reconstrucción.



Es el responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Asimismo, desarrolla, propone y asesora al ente rector, así como a los distintos entes públicos y privados que integran al Sinagerd sobre la política y lineamientos y mecanismos, en materia de procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.



**Gobiernos
Regionales y Locales**

Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sinagerd, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector. Siendo los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres.

Gobiernos Regionales y Locales

Entre sus principales funciones tienen:

-  Incorporar en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la Gestión del Riesgo de Desastres.
-  Incorporar en los planes de desarrollo urbano, planes de acondicionamiento territorial, así como en las zonificaciones que se realicen las consideraciones pertinentes de existencia de amenazas y condiciones de vulnerabilidad, siguiendo los lineamientos y con el apoyo técnico del Cenepred y de las instituciones competentes.
-  Identificar el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecer un plan de gestión correctiva del riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del Cenepred y de las instituciones competentes.
-  En los casos de peligro inminente, establecer los mecanismos necesarios de preparación para la atención a la emergencia con el apoyo del Indeci.
-  Priorizar, dentro de su estrategia financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres, los aspectos de peligro inminente, que permitan proteger a la población de desastres con alta probabilidad de ocurrencia, proteger las inversiones y evitar los gastos por impactos recurrentes previsibles.
-  Generar información sobre peligros vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del Sinagerd, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva.
-  Conformar grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable.

8



Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones.

9



Los gobiernos locales son competentes para ejecutar la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

2.4 INSTRUMENTOS

El Sinagerd cuenta con cinco (05) instrumentos:



1. El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Planagerd)



El Planagerd 2022-2030, se constituye en un plan nacional de naturaleza temática, que tiene como objetivo nacional: **Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio.**

El Planagerd se articula con los instrumentos de planificación sectorial, regional y local; y en su diseño se consideran los programas que forman parte de la *Estrategia Financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco del presupuesto por resultados.*

Características del Planagerd:

- **Contiene acciones estratégicas multisectoriales** articuladas a los lineamientos de cada uno de los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 **y actividades operativas** por cada servicio de la misma.
- **Las entidades públicas de nivel nacional, regional y local**, integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd), con responsabilidad en la provisión de los servicios de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, **implementan el Planagerd 2022-2030**, debiendo actualizar y alinear sus instrumentos de planeamiento estratégico y operativo de acuerdo a la normatividad vigente.
- **La Presidencia del Consejo de Ministros**, a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial, con la participación del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - **Cenepred** y del Instituto Nacional de Defensa Civil – **Indeci**; en el marco de sus competencias, **coordinan, facilitan y supervisan la implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Planagerd 2022-2030.**

Planes específicos por proceso:

El Planagerd sirve de marco para la elaboración de los planes específicos por cada proceso que deben ser desarrollados por las entidades públicas en todos los niveles de gobierno. En ese sentido, entidades públicas en todos los niveles de gobierno deben formular, aprobar y ejecutar seis (06) planes específicos:

N°	Plan	Asistencia Técnica
1	Planes de prevención y reducción del riesgo de desastres (PPRRD)	Cenepred
2	Planes de preparación	Indeci
3	Planes de operaciones de emergencia	Indeci
4	Planes de educación comunitaria (PEC)	Cenepred e Indeci
5	Planes de rehabilitación	Indeci
6	Planes de contingencia	Indeci

Otros planes

N°	Plan	Asistencia Técnica
1	Planes de continuidad operativa	Indeci
2	Plan integral de reconstrucción (PIR)	Cenepred
3	Plan de reasentamiento poblacional	Cenepred

2. La estrategia de gestión financiera del riesgo de desastres

Es el conjunto de acciones establecidas para asegurar una adecuada capacidad financiera en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como una mejor cobertura de los riesgos fiscales derivados de la ocurrencia de desastres.

En el diseño de la Estrategia de Gestión Financiera se consideran los programas presupuestales estratégicos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y otros programas que estuvieran relacionados con el objetivo del plan, en el marco del presupuesto por resultados.



3. Los mecanismos de coordinación, decisión, comunicación y gestión de la información en situaciones de impacto de desastres



Es obligatoria la participación de las instituciones y organizaciones vinculadas con la respuesta a desastres.

Corresponde a los gobernadores regionales y alcaldes fomentar la participación de actores de la sociedad civil organizada y del sector privado; el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y la Cruz Roja Peruana.

4. El Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres

Considera tanto la información técnico-científica y especializada, así como el saber histórico y tradicional de las poblaciones expuestas.

Tiene dos componentes: la información para la gestión prospectiva y correctiva (Sigrid) e información para la gestión reactiva.

Incluye la generación y articulación del conocimiento sobre las características y el estado actual o probable de peligros, su distribución espacial y temporal, los factores de vulnerabilidad y el dimensionamiento del riesgo.



5. La Radio Nacional de Defensa Civil y del Medio Ambiente



Hace uso de una frecuencia reservada para el Estado comprendida en el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, administrada por el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), con la finalidad de mantener permanentemente informada a la población sobre temas vinculados a la preparación, respuesta y rehabilitación frente a los peligros, emergencias y desastres naturales.

El Indeci es responsable de desarrollar, coordinar y asesorar los contenidos a difundirse en Radio Nacional de Defensa Civil y del Medio Ambiente, en lo referido a la preparación, respuesta y rehabilitación.

2.5. INFRACCIONES Y SANCIONES

► Infracciones

Son los actos u omisiones en que incurren las autoridades de elección popular, funcionarios y empleados públicos, así como las personas naturales y jurídicas, en contra de lo establecido en la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Constituyen infracciones:

- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N°29664.
- El incumplimiento de las normas técnicas de seguridad en edificaciones.
- La interferencia o impedimento para el cumplimiento de las funciones de inspección de las entidades que conforman el Sinagerd.

- d) La omisión de la implementación de las medidas correctivas contenidas en los informes técnicos de las entidades del Sinagerd.
- e) La presentación de documentación fraudulenta para sustentar el cumplimiento de las normas técnicas en Gestión del Riesgo de Desastres.
- f) Consignar información falsa.
- g) Otras que se establezcan por ley o norma expresa.



Sanciones

En los casos que la Ley N°29664 y su Reglamento lo señalen, el órgano rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, impone sanciones de inhabilitación temporal, inhabilitación definitiva, económicas, así como de amonestación, multa, suspensión y revocación de certificados, permisos, registros y autorizaciones, clausura temporal o definitiva de establecimientos y demolición, a quienes transgredan la Ley N°29664.



03

CAPÍTULO



ESPACIOS PARA IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



CAPÍTULO 03

Instancias para implementar la Gestión del Riesgo de Desastres

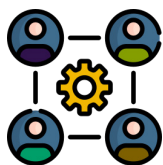
En cada nivel de gobierno se constituyen instancias de coordinación y articulación para implementar la gestión del riesgo de desastres, las cuales reciben la denominación de Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.

3.1. LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GTGRD)

- Son espacios de articulación interna para la organización, implementación y evaluación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres.
- Están conformados por quienes ocupan los niveles directivos de cada entidad; es decir, aquellos funcionarios con capacidad de tomar decisiones respecto a la implementación y ejecución de la Gestión del Riesgo de Desastre (GRD).
- Esta instancia es muy importante porque aquí deciden y programan las actividades que el Equipo Técnico desarrollará.
- Priorizan la asignación de recursos presupuestales, para el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre (GRD).



Funciones del GTGRD



- • Coordinan y articulan los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su jurisdicción.



- • Impulsan la incorporación de la GRD en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, sobre la base de la identificación de los peligros, análisis de vulnerabilidad y la determinación de los niveles de riesgos.



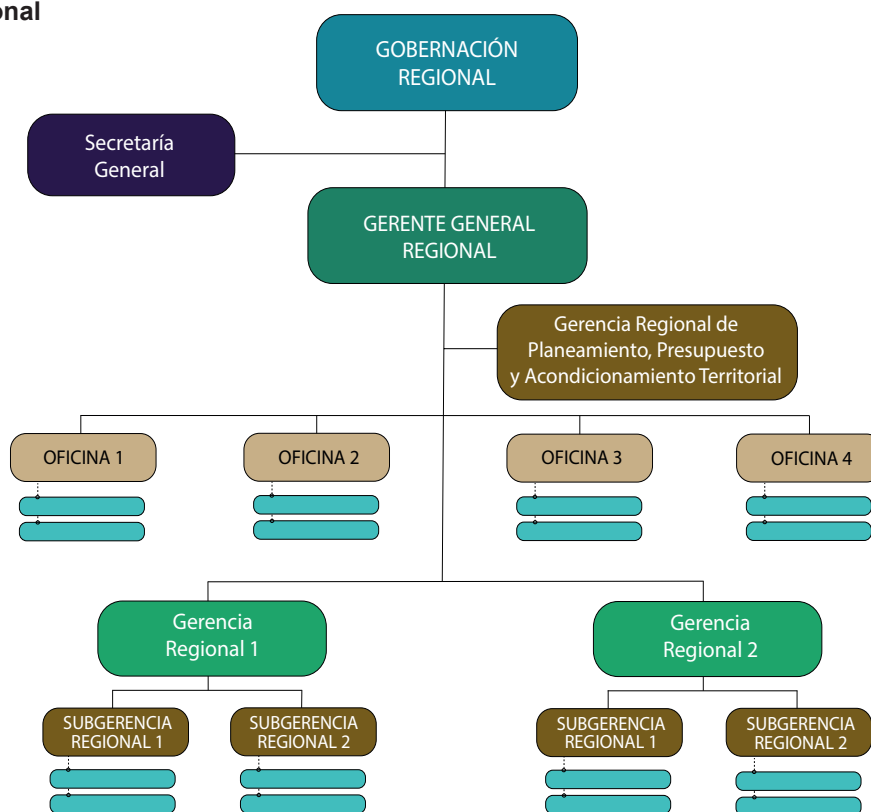
- • Toman decisiones para implementar la GRD en la entidad.

Conformación

La conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) se formaliza mediante la emisión de una resolución o norma equivalente, según lo que disponga cada nivel de gobierno. Es recomendable que la designación de los integrantes del GTGRD sea al cargo y no a la persona.

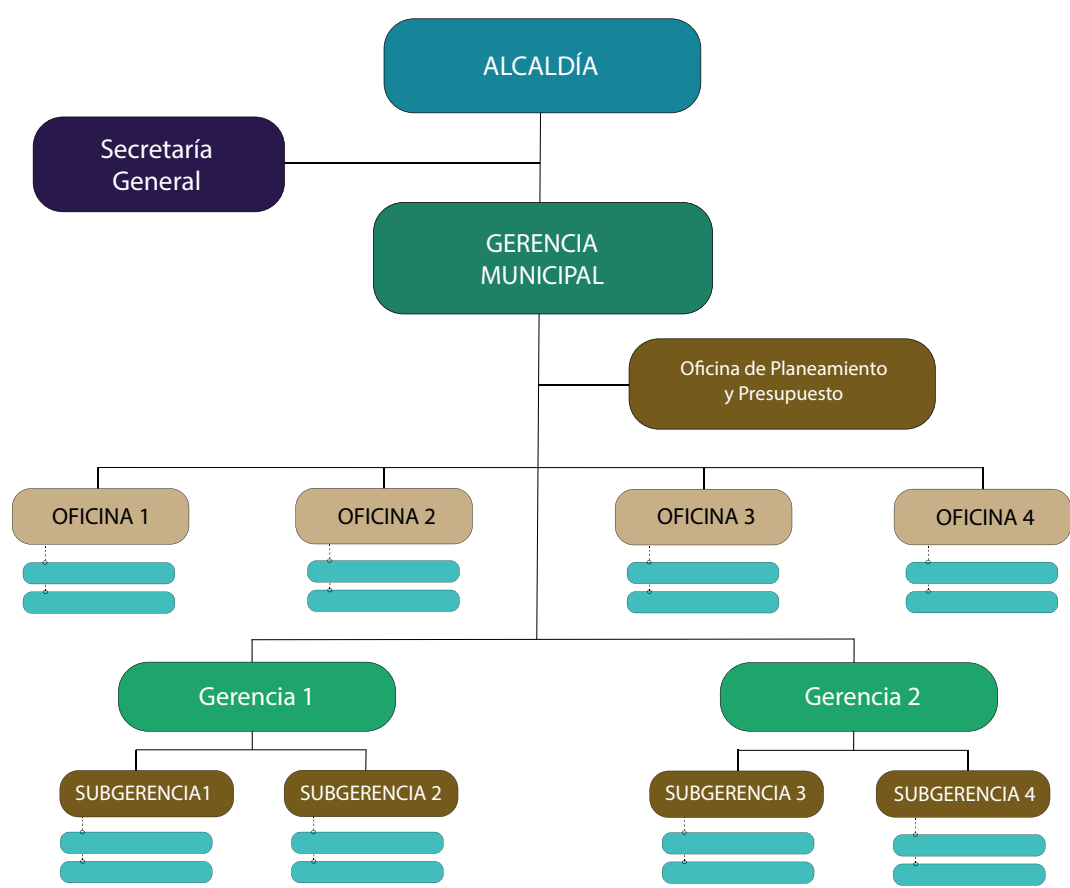
El GTGRD, es presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, función indelegable y estará integrado por funcionarios de la entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Nivel Regional



- Gobernador del Gobierno Regional quien lo preside
- Gerente General Regional
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Gerentes Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Desarrollo Económico, Infraestructura y Desarrollo Social
- Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres o quien haga sus veces
- Jefe de la Oficina de Administración
- Otros órganos de línea que considere de la entidad

Nivel Local



- Alcalde, quien lo preside
- Gerente Municipal
- Gerentes de: Desarrollo Urbano y Gestión Territorial; Desarrollo Económico o el que haga sus veces en Planificación y Presupuesto, Desarrollo Social, Ambiente, Población y Salud, Servicios Públicos e Infraestructura
- Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres o quien haga sus veces
- Otros órganos que considere

En el caso de las Municipalidades que tengan menos miembros directivos, la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, se adecuará a su capacidad organizativa.

3.2. LOS EQUIPOS TÉCNICOS (ET)

Son los encargados de implementar las actividades programadas por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, para lo cual deben contar con el soporte técnico, logístico y presupuestal.

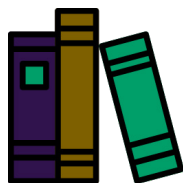


Para el caso de la gestión prospectiva y gestión correctiva del riesgo de desastres, es importante la conformación de Equipos Técnicos, para que elaboren:

- Escenarios y evaluaciones de riesgos de desastres
- Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
- Plan de Educación Comunitaria
- Plan Integral de Reconstrucción
- Plan de Reasentamiento Poblacional

Deben estar conformados por profesionales y/o técnicos de diferentes disciplinas, de acuerdo al instrumento que se elabore.

Funciones de los Equipos Técnicos



- Elaborar instrumentos técnicos en gestión prospectiva y correctiva.



- Incorporar la gestión prospectiva y correctiva en los instrumentos de gestión institucional.



- Incorporar la gestión prospectiva y correctiva en los planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Sinaplan).



- Incorporar la gestión prospectiva y correctiva en los instrumentos de planificación y gestión territorial.



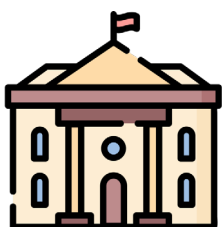
- Implementar las actividades programadas por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Conformación

Se formaliza mediante la emisión de una resolución o norma equivalente, según lo que disponga cada nivel de gobierno.

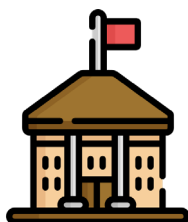
En todos los casos, las Oficinas de Gestión del Riesgo de Desastres o la que haga sus veces, debe formar parte del equipo técnico independientemente de su ubicación en la estructura orgánica de la entidad.

Para la conformación del equipo técnico se recomienda designar profesionales y/o técnicos de las siguientes unidades orgánicas:



Nivel Regional

- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial o la que haga sus veces.
- Oficina y/o Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres o la que haga sus veces.
- Oficinas y/o Gerencias de: Infraestructura, Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Recursos Naturales y Medio Ambiente o la que haga sus veces.
- Direcciones Regionales de: Vivienda, Salud, Educación, Agricultura y Transportes y otras vinculantes.



Nivel Local

- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces.
- Gerencia y/o Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres o la que haga sus veces.
- Gerencia de Desarrollo Urbano o la que haga sus veces.
- Gerencia y/o Subgerencia y/o Oficina de Infraestructura, Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Desarrollo Ambiental y Catastro o la que haga sus veces.

04

CAPÍTULO

LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES POR PROCESOS

CAPÍTULO 04

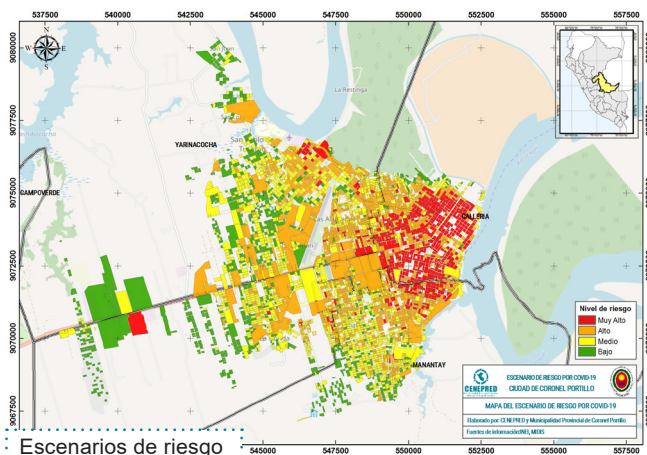
La implementación de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres por procesos

4.1. INTERVENCIONES EN LOS PROCESOS DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

La gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres involucra cuatro (04) de los siete (07) procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, estos son: **estimación del riesgo, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción.**

Los cuatro (04) procesos mencionados son determinantes para conocer los riesgos, evitar la generación de nuevos riesgos y reducir los existentes; así como, para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas.

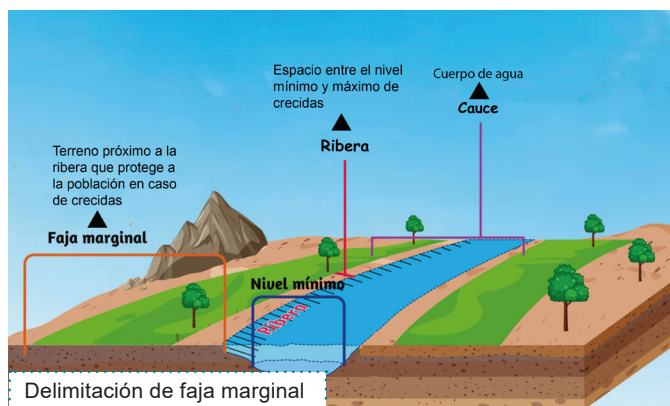
1. Proceso de Estimación



Para implementar este proceso se realizan intervenciones orientadas a generar el conocimiento de los peligros, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo, tales como:

- Evaluaciones de Riesgo.
- Escenarios de Riesgo.
- Estudios de vulnerabilidad.
- Estudios de peligros en el territorio:
 - Estudios de microzonificación sísmica.
 - Estudios geodinámicos y geotécnicos por peligros naturales.
 - Estudios de inundación por tsunamis.
- Generación de información y monitoreo de peligros.
- Evaluación estructural de edificaciones esenciales.

2. Proceso de Prevención



Para implementar este proceso se realizan intervenciones orientadas a evitar la generación de nuevos riesgos, tales como:

- Elaboración de Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD).
- Incorporación de medidas de prevención en los procedimientos e instrumentos vinculados con la ocupación y gestión del territorio.
- Normas de regulación urbanística y de edificación que incorporen medidas y acciones orientadas a prevenir los riesgos de desastres.
- Delimitación y colocación de hitos de faja marginal.
- Declaratoria de intangibilidad para fines de vivienda de zonas de riesgo no mitigable.

3. Proceso de Reducción



Para implementar este proceso se realizan intervenciones orientadas a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes, tales como:

- Construcción de defensas ribereñas.
- Reforzamiento estructural de viviendas.
- Estabilización de taludes.
- Implementación de planes de prevención y reducción del riesgo de desastres.
- Construcción de diques y enrocados.

4. Proceso de Reconstrucción



Para implementar este proceso se realizan intervenciones orientadas a establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física y social, así como la reactivación económica de las localidades afectadas.

Algunas de dichas intervenciones son las siguientes:

- Elaboración e implementación del Plan Integral de Reconstrucción (PIR).
- Realizar la evaluación del impacto de las emergencias o desastres.
- Reconstrucción de la infraestructura o edificaciones destruidas por la emergencia o desastre.
- Programas y proyectos de recuperación de las actividades económicas que predominan en la zona afectada.
- Programas de recuperación psicosocial y emocional.

4.2. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA

1. Evaluación de Riesgos (EVAR)

Permite calcular y controlar los riesgos, previa identificación de los peligros y análisis de las vulnerabilidades, recomendando medidas de prevención y/o reducción del riesgo de desastres. Las evaluaciones son firmadas por un profesional formado y acreditado como Evaluador del Riesgo, quien conforma y conduce un equipo técnico multidisciplinario, según el peligro en estudio.

2. Escenarios de Riesgo

Permite establecer los niveles de riesgo existentes en ámbitos expuestos a la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana, fundamentado en los registros de información geoespacial y administrativos del riesgo.

3. Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD)

Es un instrumento técnico operativo que elaboran las entidades de los tres niveles de gobierno en ejercicio de sus atribuciones, dirigido a identificar medidas, programas, actividades y proyectos que eliminen o reduzcan las condiciones existentes del riesgo de desastres, y prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo.

4. Plan de Reasentamiento Poblacional

El Plan de Reasentamiento Poblacional tiene como objetivo reubicar a la población que se encuentra en zonas de muy alto riesgo no mitigable, hacia una zona que brinde las condiciones de seguridad física de la población, sostenibilidad de la infraestructura y equipamiento previsto.

5. Plan de Educación Comunitaria (PEC)

Es un Instrumento de planificación de actividades educativas, que elaboran las entidades de los tres niveles de gobierno en ejercicio de sus atribuciones, con la finalidad de promover en la comunidad, prácticas orientadas a gestionar acciones en gestión del riesgo de desastres.

6. Plan Integral de Reconstrucción (PIR)

Es un instrumento técnico que se elabora para asegurar la recuperación social, reactivación económica, así como la recuperación física en las localidades afectadas, en el marco del proceso de reconstrucción.

7. Evaluación del Impacto de Emergencias o Desastres

Es un instrumento técnico de gestión cuyo propósito es estimar en términos monetarios los efectos ocasionados por las emergencias o desastres, en los sectores sociales, económicos y transversales. Se constituye en la línea base para la identificación de las necesidades para la reconstrucción, a ser considerados en el Plan Integral de Reconstrucción (PIR).

4.3. INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

El Reglamento de la Ley 29664 establece que los órganos y unidades orgánicas de los Gobierno Regionales y Locales deben incorporar e implementar transversalmente en su gestión, los siete (07) procesos de la gestión del riesgo de desastres.



(*) Entidades que no cuentan con CAP, se tomará en cuenta el Manual de Organización y Funciones (MOF).

Ejemplos:

- Actualizar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incluyendo funciones referidas a los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción en los órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- Crear la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres como un Órgano de Línea del Gobierno Regional.
- Incorporar en el Plan de Desarrollo de las Personas de la entidad capacitaciones referidas a la gestión prospectiva y correctiva.

4.4. INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA EN LA FORMULACIÓN DE PLANES DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (SINAPLAN)

Incorporar la gestión prospectiva y correctiva en los planes estratégicos de corto, mediano y largo plazo de los Gobierno Regionales y Locales, para la implementación de acciones e inversiones orientadas a evitar la generación de nuevos riesgos, y reducir la vulnerabilidad y los riesgos existentes bajo un contexto de desarrollo sostenible.



Ejemplos:

- Incluir en el Plan de Desarrollo Regional Concertado un Objetivo Estratégico Regional (OER) relacionado a la gestión del riesgo de desastres y al menos una Acción Estratégica Regional (AER) relacionada a la gestión prospectiva y correctiva.
- Incluir en el Plan Estratégico Institucional un Objetivo Estrategia Institucional (OEI) relacionado a la gestión del riesgo de desastre y una Acción Estratégica Institucional (AEI) de carácter permanente relacionada al Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la entidad.
- Incluir en el Plan Operativo Institucional de la entidad actividades operativas e inversiones relacionadas a la implementación del plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la entidad.

4.5. INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA EN LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS VINCULADOS CON LA OCUPACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO

Incorporar la gestión prospectiva y correctiva en los procedimientos e instrumentos vinculados con la ocupación y gestión del territorio, para el uso y ocupación ordenada, segura y sostenible del espacio urbano y rural.

- Instrumento de Ordenamiento Territorial
- Plan de Ordenamiento Territorial (**POT**)

- Instrumento de Acondicionamiento Territorial
- Plan de Acondicionamiento Territorial (**PAT**)

- Instrumentos de Planificación Urbana
- Plan de Desarrollo Metropolitano (**PDM**)
- Plan de Desarrollo Urbano (**PDU**)
- Esquema de Acondicionamiento Urbano (**EU**)

- Instrumentos de Planificación Urbana Complementarios
- Plan Específico (**PE**)
- Planeamiento Integral (**PI**)

- Procedimientos
- Licencia de Habilitación Urbana y de Edificación

Ejemplos:

- Incorporar las zonas de riesgo no mitigable y la declaración de intangibilidad en los Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano como Suelo Urbano de Protección.
- Impedir la realización de proyectos de habilitación urbana o proyectos edificatorios, la instalación de servicios públicos esenciales en zonas de riesgo no mitigable y la formalización de ocupaciones informales si las hubiese.
- Incorporar el análisis de riesgo en los procesos de formulación de los Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

05

CAPÍTULO

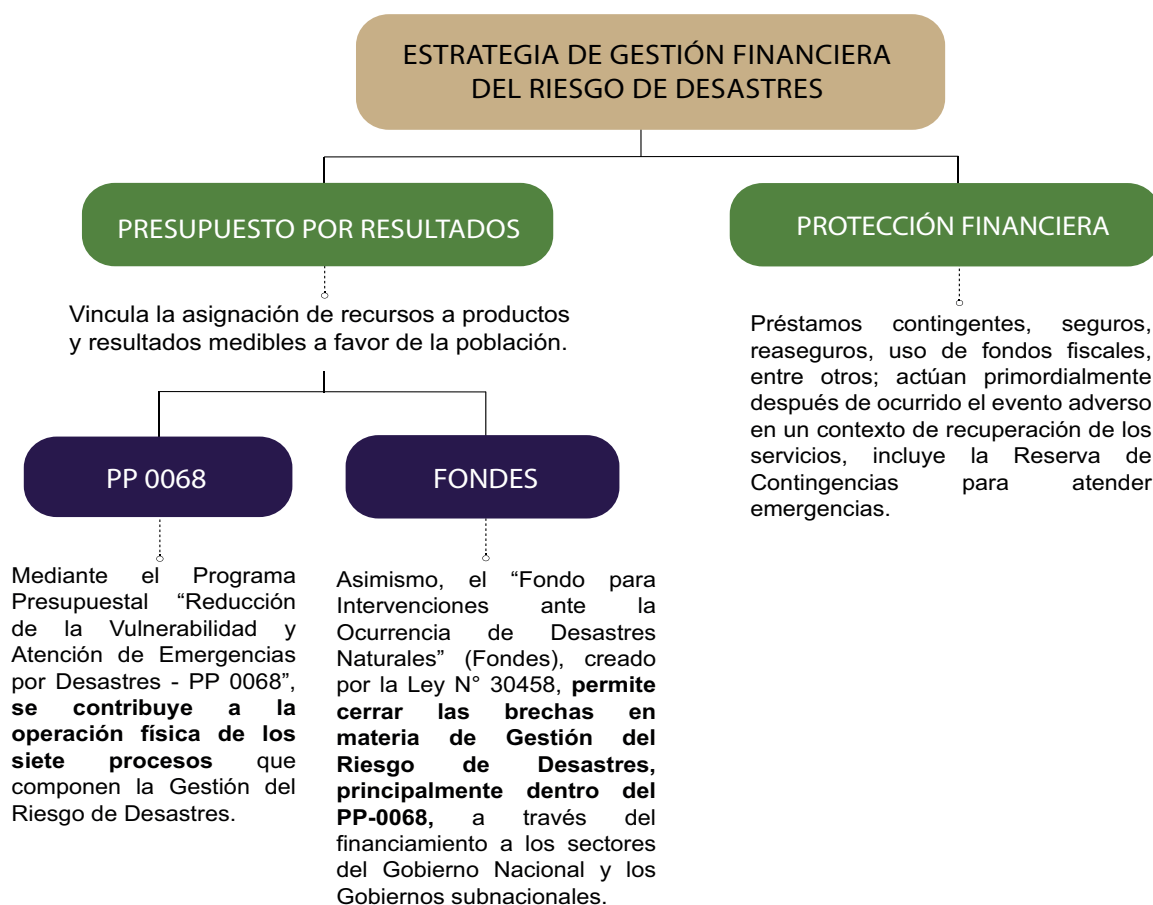


FINANCIAMIENTO DE INTERVENCIONES EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES

5.1. MECANISMOS FINANCIEROS EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La estrategia de gestión financiera se organiza por procesos y considera los programas presupuestales vinculados, así como otras herramientas financieras que estuvieran relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres.

Existen dos (02) tipos de mecanismos financieros para la Gestión del Riesgo de Desastres; el Presupuesto por Resultados (PPR) y la Protección Financiera.



5.2. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES



Es un programa presupuestal de naturaleza multisectorial, al que pueden acceder los 3 niveles de gobierno (nacional, regional y local), **que busca reducir la vulnerabilidad ante la ocurrencia de peligros de origen natural e inducidos por la acción humana**, planteando resultados específicos ante problemas determinados, incluye productos, proyectos y acciones comunes.

Se configura como el principal mecanismo de priorización de recursos financieros vinculado a la ejecución de acciones del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Planagerd), facilitando el alineamiento de las intervenciones de las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd).

En ese sentido, el Programa Presupuestal 0068 (PP 0068) al no ser un fondo, requiere que las entidades del Estado prioricen sus propios recursos asignando presupuesto en los productos, proyectos y acciones comunes del programa.

Intervenciones en Gestión Prospectiva y Correctiva en el Programa Presupuestal 0068 con Articulación Territorial



De acuerdo a los contenidos mínimos del diseño del Programa Presupuestal 0068- 2023; se presenta a manera de ejemplo, inversiones a ser realizadas por los gobiernos regionales y locales en los procesos de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.

Responsable	Acción	Cadena del PP0068	
		Producto	Actividad
GOBIERNO REGIONAL GOBIERNO LOCAL	Elaborar planes en gestión prospectiva y correctiva: - Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - Plan de Educación Comunitaria - Plan de Reasentamiento Poblacional - Plan Integral de Reconstrucción	3000001. Acciones Comunes	5004280. Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres.
	Articular el PPRRD en los instrumentos de planificación regional y local.		
GOBIERNO REGIONAL GOBIERNO LOCAL	Elaborar evaluaciones del riesgo de desastres.	3000737. Estudios para la estimación del riesgo de desastres	5005571. Desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial.
	Elaborar escenarios de riesgo.		
	Elaborar estudios de peligros en el territorio (microzonificación sísmica, estudios geodinámicos y geotécnicos por peligros naturales, estudios de inundación por tsunami, entre otros).		
GOBIERNO REGIONAL GOBIERNO LOCAL	Implementar plataformas de información en GRD.	3000738. Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres	5005579. Acceso a la información y operatividad del Sistema de Información en Gestión del Riesgo de Desastres.
	Capacitar y formar a profesionales en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.		5005580. Formación y capacitación en materia de Gestión del Riesgo de Desastres y adaptación al cambio climático.

Responsable	Acción	Cadena del PP0068	
		Producto	Actividad
GOBIERNO LOCAL	Desarrollar y actualizar los instrumentos de planificación urbana incorporando la Gestión del Riesgo de Desastres: - Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) - Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM) - Plan de Desarrollo Urbano (PDU)	3000736. Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres.	5005567. Desarrollo y actualización de instrumentos de planificación urbana incorporando la gestión del riesgo de desastres.
	Ejecutar Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE).		5005568. Inspección de edificaciones para la seguridad y el control urbano.
	Realizar la Evaluación de las Condiciones de Seguridad en Espectáculos Deportivos y no Deportivos (ECSE).		
	Realizar la Visita de Inspección de Seguridad en Edificaciones (VISE).		
	Realizar inspecciones de Control Urbano.		
GOBIERNO REGIONAL GOBIERNO LOCAL	Realizar la asistencia técnica y entregar insumos y materiales para la ejecución de las intervenciones siguientes: - Instalación de plantones forestales - Instalación de diques para el control de cárcavas - Apertura y habilitación de zanjas de infiltración - Manejo de praderas	3000735. Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros.	5005565. Tratamiento de cabeceras de cuencas en gestión del riesgo de desastres.
GOBIERNO REGIONAL GOBIERNO LOCAL	Realizar la monumentación y control de la faja marginal.		5005565. Control de zonas críticas y fajas marginales en cauces de ríos.

Responsable	Acción	Cadena del PP0068	
		Producto	Actividad
GOBIERNO REGIONAL GOBIERNO LOCAL	Realizar el mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros: • Restablecimiento de infraestructura natural • Reforestación y mantenimiento de especies nativas • Revegetación y mantenimiento de especies nativas • Diques para control de cárcavas • Recuperación de enrocados y muros de contención en base a gaviones		5005564. Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros.
GOBIERNO REGIONAL	Desarrollo de estudios de vulnerabilidad de las Instituciones Educativas (IIEE).		5005570. Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos.
	Desarrollo de estudios de vulnerabilidad de los Establecimientos de Salud (EESS).		
	Anclaje e implementación de dispositivos de seguridad para el Sector Salud.	3000740. Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres.	
	Mantenimiento correctivo de equipamiento crítico frente a peligros en salud.		5005585. Seguridad físico funcional de servicios públicos.
	Implementación de dispositivos de seguridad en Instituciones Educativas (IIEE).		
	Implementación del acondicionamiento térmico y dispositivos de seguridad en Instituciones Educativas (IIEE).		

• Inversiones

Responsable	Tipología de inversión
Gobierno Regional Gobierno Local	Inversiones sobre sistemas de información en prevención (ficha simplificada)
Gobierno Regional Gobierno Local	Inversiones en protección física: Defensas ribereñas, muros de contención, drenajes (Proyectos/ IOARR ^(*))
Gobierno Regional	Reforzamiento de EESS y IIEE (IOARR de ampliación marginal)
Gobierno Regional Gobierno Local	Inversiones en reconstrucción

(*) (IOARR) Inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación)

5.3. FONDOS PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES (FONDES*).



Es un fondo, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), destinado a financiar proyectos de inversión, reforzamientos y demás inversiones que no constituyen proyectos, incluyendo a la elaboración de expedientes técnicos y actividades, **para la mitigación (reducción)**, capacidad de respuesta, rehabilitación y **reconstrucción**, ante la ocurrencia de fenómenos naturales e inducidos por la acción humana.

Intervenciones en Gestión Prospectiva y Correctiva en el Fondes

Intervenciones en reducción

Son intervenciones orientadas a reducir el riesgo existente en un contexto de desarrollo sostenible, como las siguientes:



- Inversiones públicas, que incluye proyectos de inversión, y demás inversiones públicas que no constituyen proyectos de inversión (reforzamiento).



b) Actividades asociadas orientadas a:

- Acceso y operatividad del sistema de información en gestión del riesgo de desastres.
- Edificaciones y servicios públicos seguros y resilientes ante emergencias y desastres.
- Desarrollar medidas de intervención para la protección física frente a peligros.
- Otra tipología vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres que apruebe la Comisión Multisectorial, con opinión previa favorable de la Dirección General de Presupuesto Público.

Intervenciones en reconstrucción

Se realizan para establecer condiciones de desarrollo sostenible en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre. Dichas intervenciones comprenden el desarrollo de inversiones y actividades.

06

CAPÍTULO



**ENTIDAD A CARGO DEL ASESORAMIENTO
TÉCNICO EN GESTIÓN PROSPECTIVA
Y CORRECTIVA DEL RIESGO
DE DESASTRES**

CAPÍTULO 06

Entidad a cargo del asesoramiento técnico en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres

6.1. EL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CENEPRED)

El Cenepred, es el ente técnico asesor del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) en los componentes prospectivos y correctivos del riesgo de desastres.

PRINCIPALES FUNCIONES DEL CENEPRED

FORMULA INSTRUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS

- Lineamientos
- Manuales
- Guías

GENERA CONOCIMIENTO DEL RIESGO

- Escenarios de riesgo
- Evaluaciones de riesgo



FORTALECE CAPACIDADES

- Cursos de formación básica y especializada (presenciales y virtuales)
- Charlas
- Foros
- Seminarios



BRINDA ASISTENCIA TÉCNICA

Para la elaboración de instrumentos técnicos como evaluaciones de PPRRD^(*) y Planes de Educación Comunitaria (PEC).



REALIZA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Recopila, procesa y analiza información a través de aplicativos informáticos-SIMSE^(*), para medir los avances de la implementación de la Política Nacional de GRD.



^(*)PPRRD (Plan de Prevención Reducción y Reducción del Riesgo de Desastres)

^(*)SIMSE (Sistema de Información de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación)

Fortalecimiento de capacidades en gestión prospectiva y correctiva

Es un conjunto de actividades orientadas a desarrollar y/o fortalecer capacidades en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres. Es el medio que facilita la implementación de dichos componentes.



El Cenepred, a través de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica (Difat), desarrolla cursos, seminarios, talleres, charlas, foros, conferencias, entre otros en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.

Asistencia Técnica en Gestión Prospectiva y Correctiva

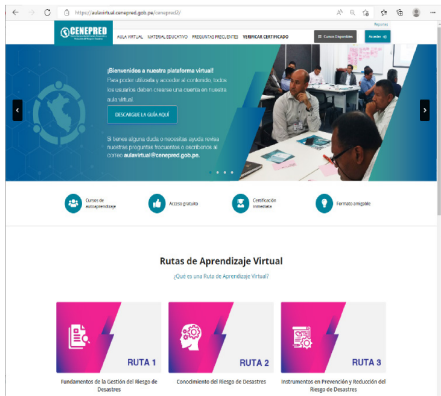
Es un procedimiento metodológico, sistemático y continuo orientado a obtener un resultado objetivo y medible.



El Cenepred, brinda asistencia técnica a los Equipos Técnicos de las entidades de los tres niveles de gobierno para la implementación de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.

6.2. PLATAFORMAS

Aula Virtual



El Aula Virtual es una plataforma de acceso gratuito que facilita los procesos de enseñanza y aprendizaje.

A través de este entorno se puede acceder a cursos básicos en gestión del riesgo de desastres y cursos especializados en los componentes prospectivo y correctivo, los mismos que han sido diseñados con un enfoque pedagógico; es decir, cuentan con recursos didácticos y ejercicios de reforzamiento.

<https://aulavirtual.cenepred.gob.pe/cenepred2/>

Registro Nacional de Evaluadores de Riesgo de Desastres (Renaerd)



El Registro Nacional de Evaluadores del Riesgo es de libre acceso. Su base de datos consigna información sobre los profesionales acreditados, así como la resolución que los acredita como Evaluadores de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales.

<https://renaerd.cenepred.gob.pe/renaerd/>

Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (Sigrid)



Es una plataforma geoespacial en la web, de libre acceso, diseñada para consultar, compartir, analizar y monitorear la información relacionada a los peligros, vulnerabilidades y riesgos originados por fenómenos naturales; así como información territorial a nivel nacional, la cual ha sido facilitada por las entidades técnico-científicas y entidades públicas del país relacionadas a la gestión de riesgos.

<https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/>

Sistema de Información de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (Simse)



El Sistema de Información de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (Simse) es una plataforma que tiene como fin gestionar y vigilar la implementación de la política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Planagerd) en los tres niveles de gobierno.

<https://dimse.cenepred.gob.pe/simse/>



Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica (Difat)
(051) 201 35 50, anexo 131-133
fortalecimientodecapacidades@cenepred.gob.pe
aulavirtual@cenepred.gob.pe



CENEPRED

Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres

“Prevención y reducción para un futuro mejor”

Av. Del Parque Norte N°313-319, San Isidro
Lima-Perú
(051) 2013550
<https://www.gob.pe/cenepred>



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

**Practical
ACTION**

La impresión de esta edición ha sido posible gracias al generoso apoyo del pueblo norteamericano, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID. Las opiniones expresadas por el autor no necesariamente reflejan el punto de vista de USAID o el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.